SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 10 de marzo de 2016

LOCACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016
"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"
ID N° 303.516

ADENDA N° 01
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- **Se modifica la Carátula del Pliego de bases y Condiciones:**

DONDE DICE:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"

DEBER DECIR:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"

- **Se modifica la IAO 1.1 b del Pliego de bases y Condiciones, quedando como sigue:**

Cláusula en las IAO	***A. Disposiciones Generales***
IAO 1.1 b	*La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación por Concurso de Oferta* ***N° 02/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA SENATICS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM"***

- **Se modifica la IAO 1.1 c del Pliego de bases y Condiciones, quedando como sigue:**

Cláusula en las IAO	***A. Disposiciones Generales***
IAO 1.1 c	*El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 304.920*

- **Se modifica la IAO 1.1 c del Pliego de bases y Condiciones, quedando como sigue:**

IAO 2	*Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 281 – Servicio de Ceremonial, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2016. La Fuente de Financiamiento es Recursos del Tesoro (FF – 10)* *Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.* *La partida presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra, supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año próximo.*

- **Se modifica la Sección II – Criterios de Evaluación – "Capacidad Financiera" del Pliego de bases y Condiciones, quedando como sigue:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2014, 2013 y 2012)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2014, 2013 y 2012)

MANUEL PAEZ
O.C. SENATICS

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2014, 2013 y 2012), no deberá ser negativo.

Estos datos serán verificados a través de la presentación de los balances correspondientes a los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2014, 2013 y 2012).

- **Se modifica la Sección II – Criterios de Evaluación – "Experiencia" - del Pliego de bases y Condiciones, en el punto 2, quedando como sigue:**

2- *Acreditar su experiencia en el ramo, detallando servicios de igual naturaleza a los del objeto del presente llamado (serán considerados aquellos contratos de ceremonial y protocolo), con CONTRATOS SUSCRIPTOS, o actas de recepción, o constancias, o certificados. (mínimo 1 por cada año) durante los últimos **tres años** (2013, 2014 y 2015).*

- **Se modifica la Sección II – Criterios de Evaluación –del Pliego de bases y Condiciones, "Experiencia y Capacidad Técnica" a fin de incluir los criterios de evaluación para los oferentes en consorcio, quedando como sigue:**

La empresa líder deberá cumplir con al menos el 50% de los requisitos solicitados en los puntos de Experiencia y Capacidad Técnica. Las demás empresas miembros del consorcio deberán completar el porcentaje restante hasta alcanzar el 100%.

- **Se modifica la Sección II – Criterios de Evaluación –del Pliego de bases y Condiciones, "Criterio de Desempate de Ofertas", quedando como sigue:**

Criterio para desempate de ofertas

*Se determinará cual empresa o firma posee mayor antigüedad. Esto se determinará a través de la fecha de inscripción que figura en el punto 2 "Datos Generales" de la Constancia de RUC solicitada en la Sección VII – Anexos – Anexo I – "Documentos legales para Oferentes Individuales. PERSONAS FISICAS" y "Documentos legales para Oferentes Individuales. PERSONAS JURÍDICAS". **Aquella que demuestre poseer la mayor antigüedad será considerada como la mejor calificada. En el caso de Consorcios, se evaluará con este criterio al a empresa líder.***

- **Se modifica la Sección II – Criterios de Evaluación –del Pliego de bases y Condiciones, a fin de incluir el Margen de Preferencia, quedando como sigue:**

El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Será aplicado un Margen de Preferencia del 20% para productos y servicios de origen nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4558/11 Art. 2 y 3, inciso c y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, Art. 4, inc. e.

En la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del producto importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%). Si en dicha comparación adicional, el producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Por lo tanto, para ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo fijando un término para su presentación. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

- **Se modifica la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato – C.G.C. 27.5, quedando como sigue:**

CGC 27.5	*El plazo para reparar o reemplazar los bienes o servicios será: **de 2 horas debido a que la entrega de los servicios deberán ser proveídos en el lugar indicado en las órdenes de servicio, con productos frescos.***

- **Se modifica la Sección V – Modelo de Contrato – Punto 2 "Documentos Integrantes del Contrato", quedando como sigue:**

MANUEL PAEZ
J.O.C. SENATICS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutualmente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

- **Se modifica la Sección VI – Formularios, Encabezado del Formulario 4 "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", quedando como sigue:**

FORMULARIO Nº 4 (NO APLICA)

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

- **Se modifica la Sección VI – Anexos del Pliego de bases y Condiciones, Formulario N° 05, quedando como sigue:**

DONDE DICE:

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN _____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

DEBE DECIR:

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO _____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

- **Se modifica la Sección VII – Anexos – "Anexo I" del Pliego de bases y Condiciones, en los siguientes puntos, quedando como sigue:**

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES · PRESIDENCIA · SENATICS

MANUEL PAEZ
U.O.C. SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	Cumple	No cumple
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

c) **Documentos legales para Oferentes Individuales. PERSONAS FÍSICAS.**		
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

d) **Documentos legales para Oferentes Individuales. PERSONAS JURÍDICAS.**		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		

MANUEL PAEZ
U.O.C. SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS

*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***		

e) Documentos legales para OFERENTES EN CONSORCIO.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
*b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2)los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

MANUEL PAEZ
U.O.C. SENATICS

a) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
N/A		

h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Copias autenticadas por escribanía de los balances correspondientes a los 3 últimos ejercicios fiscales vencidos (2014, 2013 y 2012).		
b) El oferente deberá declarar bajo fe de juramento, poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro objeto de este llamado.		
c) Acreditará su experiencia, detallando servicios prestados de igual naturaleza a los del objeto del presente llamado (serán considerados contratos de Ceremonial y Protocolo) y adjuntando los copias autenticadas de CONTRATOS SUSCRIPTOS, actas de recepción, constancias o facturaciones que demuestren la prestación de los servicios; debiendo presentar al menos uno por cada año de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015).		
d) El oferente deberá presentar cartas de conformidad de prestación de servicios emitidas por los hoteles propuestos, en lo que se refiere, tanto a servicios de hospedaje, como para los servicios de alquiler de salones y organización de eventos, de conformidad con lo establecido en el PBC. Las cartas presentadas deben ser originales, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la presente Contratación. ***La carta consiste en un documento en la cual la empresa propuesta manifiesta su conformidad de prestar sus servicios a la Convocante, a pedido y por cuenta del Oferente, en caso que el Oferente resultase adjudicado.***		

i) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo Conforme a la Ley N° 4558/11. ***La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***		

****Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO***

*Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".*

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

MANUEL PAEZ
U.O.C. SENATICS